



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "LA PRENSA, UN RECURSO PARA EL ACERCAMIENTO DE LA COMUNIDAD AL MUNICIPIO DE ARICA: SEGUNDO TRIMESTRE, ABRIL A JUNIO-AÑO 2018".-

EXENTO

DECRETO N° 5989 /2018.-

ARICA, 20 DE ABRIL DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 20, de fecha 02 de Abril de 2018, de la Sección Prensa y Comunicaciones, que solicita revisión de programa denominado "LA PRENSA, UN RECURSO PARA EL ACERCAMIENTO DE LA COMUNIDAD AL MUNICIPIO DE ARICA: SEGUNDO TRIMESTRE 2018"; Ordinario N° 592, de la Dirección de Control Municipal, de fecha 17 de Abril de 2018, que informa revisión de programa; V° B° de la Secretaría Comunal de Planificación, respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 7152, de fecha 19 de Abril de 2018, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, El programa se basa en la necesidad de generar mecanismos de difusión para que la ciudadanía conozca la forma de acceder a las prestaciones municipales descritas en las funciones indicadas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (ley 18.695), artículo 4, que señala las: Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, Funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación; l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Por lo consiguiente, para el desarrollo de las normativas legales que avalan la necesidad de acercar la gestión municipal a la ciudadanía, difundir, promover e informar a la comunidad en general, las múltiples actividades y servicio que brinda la I. Municipalidad de Arica.
- b. Que, en atención a lo antes señalado, se justifica la aprobación del programa denominado "LA PRENSA, UN RECURSO PARA EL ACERCAMIENTO DE LA COMUNIDAD AL MUNICIPIO DE ARICA: SEGUNDO TRIMESTRE 2018";

DECRETO:

- 1.- REGULARIZASE la aprobación del programa denominado "LA PRENSA, UN RECURSO PARA EL ACERCAMIENTO DE LA COMUNIDAD AL MUNICIPIO DE ARICA: SEGUNDO TRIMESTRE 2018", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: "La Prensa, un recurso para el acercamiento de la Comunidad al Municipio de Arica": SEGUNDO TRIMESTRE, ABRIL A JUNIO-AÑO 2018".
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad, a través de la Sección de Prensa
1.3.-LUGAR	: Comuna de Arica
1.4.-FECHA	: PERIODO ABRIL A JUNIO DE 2018
1.5.-COBERTURA	: TODA LA COMUNA DE ARICA.
II.- FUNDAMENTOS	: El programa se basa en la necesidad de generar mecanismos de difusión para que la ciudadanía conozca la forma de acceder a las prestaciones municipales descritas en las funciones indicadas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (ley 18.695), artículo 4, que señala las: Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, Funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación; l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Por lo consiguiente, para el desarrollo de las normativas legales que avalan la necesidad de acercar la gestión municipal a la ciudadanía, difundir, promover e informar a la comunidad en general, las múltiples actividades y servicio que brinda la I. Municipalidad de Arica.

III.-OBJETIVOS	: Objetivo General: Retroalimentarse de la opinión Ciudadana acerca del quehacer general de la Comuna, tanto en actividades Municipales, así como también de otras Organizaciones y acontecimientos de interés comunal. Objetivo Específico: Proporcionar una base documental y material poniendo en conocimiento a la comunidad ariqueña de todas las actividades de las diferentes unidades Municipales. Reparar material audiovisual que dé cuenta de las impresiones y opiniones de la comunidad, frente a distintos temas. Derivar material audiovisual preparado a distintas Unidades Municipales, según sea la temática. Generar banco de imágenes y graficas; Generar comunicados de Prensa según la opinión Comunal Generar propuestas comunicaciones para que el Municipio informe a la Comunidad, sobre las medidas tomadas en relación a los temas de interés de los habitantes de la Comuna.
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Humanos:</u> Alcalde de Arica Relaciones Publicas y Eventos Delegaciones y Oficinas de la Ilustre Municipalidad de Arica Funcionarios de Prensa <u>Recursos Solicitados:</u> Personal adecuado para concretar las mejores propuestas, con las siguientes características: Profesionales, en la Cantidad, condiciones y especialidades adecuadas a los requerimientos y necesidades de cada trabajo, de acuerdo al cuadro adjunto.
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales. Cuenta: 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" Subcuenta: 215.21.04.004.001 "Honorarios Comunicaciones y Eventos". De acuerdo a cuadro adjunto
AREA DE GESTION	: A.G. N°03 Actividades Municipales.

NOMBRE COMPLETO	RUT	FUNCION	HONARARIOS BRUTA MENSUAL	PERIODO	VALOR
Mario Alberto Penna Morales	11.465.951-7	Elaborar comunicados de prensa para la difusión de lo que se realiza en beneficio de la comunidad en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Arica.	\$1.088.889.-	01/04/2018 al 30/06/2018 44 horas semanales	\$3.266.667.-
Oscar Francisco Guajardo Flores	13.862.703-1	Elaborar comunicados de prensa para la difusión de lo que se realiza en beneficio de la comunidad en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Arica.	\$1.088.889.-	01/04/2018 al 30/06/2018 44 horas semanales	\$3.266.667.-
Alejandra Mirella Linares Manto	15.008.703-1	Preparar material de grabación y edición de videos que dé cuenta de las diferentes actividades que se desarrollan en beneficio de la comunidad.	\$944.444.-	01/04/2018 al 30/06/2018 44 horas semanales	\$2.833.332.-
Jorge Andrés Sáez Avilés	16.226.851-1	Preparar material de grabación y edición de videos que dé cuenta de las diferentes actividades que se desarrollan en beneficio de la comunidad.	\$944.444.-	01/04/2018 al 30/06/2018 44 horas semanales	\$2.833.332.-

Ibar Felipe Silva Canales	15.680.508-4	Registro y producción de imágenes de las diferentes actividades que desarrolla el Sr. Alcalde de la Comuna de Arica.	\$944.444.-	01/04/2018 al 30/06/2018 44 horas semanales	\$2.833.332.-
Constanza Andrea Gonzalez Hinojosa	18.004.280-6	Relacionarse con la comunidad de las redes sociales, de manera virtual aclarando las dudas y entregando la información correspondiente de las actividades que realiza el Municipio de Arica.	\$722.222.-	09/04/2018 al 30/06/2018 44 horas semanales	\$2.166.666.-

El monto del Programa es de \$ 17.199.996.-

- 2.- DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.
- 3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/LCP/bcm.-